

ENSAYOS

TRES GENERACIONES DE DERECHOS HUMANOS.

INTRODUCCION AL TEMA

Ricardo Valero

Si hay algún tema fundamental acerca del cual giren las preocupaciones del hombre moderno, tiene que ver, sin ninguna duda, con la forma en que van a desembocar estos últimos años del siglo XX, y cómo el mundo habrá de enfrentar, en los albores del XXI ya muy próximo, situaciones, problemas, fenómenos y procesos que, si bien tienen antecedentes y muy claros, su rasgo principal es que son en cierta forma novedosos, peculiares y distintos.

Para la Secretaría de Relaciones Exteriores no podía pasar desapercibida la conmemoración de una fecha como el XXXVI Aniversario de la Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Con este propósito, se pidió al Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos que organizara un acto académico, al tiempo que la Secretaría llevaba a cabo otras acciones paralelas con el mismo propósito e idéntico sentido.

Esta Mesa Redonda, intitulada *Tres Generaciones de Derechos Humanos* además de versar sobre una temática que ha venido cobrando validez universal y generalizándose en su uso, corresponde de manera importante a algunos de los aspectos primordiales que el Gobierno de México advierte en el tratamiento del tema de los Derechos Humanos, el hecho de que se señale que existen tres generaciones significa, entre otros elementos, que se parte de los primigenios Derechos Humanos, considerados por la comunidad internacional que así los consagró, como los inmanentes a la propia naturaleza del hombre y que son los que recoge la Declaración Universal.

Al cabo de algunos años y, sobre todo, por una marcada preocupación de un número importante de países, México entre ellos, se hizo evidente que, en nuestro tiempo, los derechos de la persona no eran nada más aquellos que la filosofía liberal había introducido como tales, puesto que las condiciones del desarrollo de los pueblos y de su vida en comunidad obligaban a considerar otros enfoques acordes con la evolución histórica de las socieda-

des. De la misma manera en que había que cultivar, fortalecer y proteger los iniciales, también se hizo necesario recoger y otorgar tratamiento similar a un nuevo grupo de normas de carácter social, del cual, por ejemplo, la Constitución de 1917 es pionera. Al lado de los derechos del individuo, de manera integral, hay una serie de derechos sociales que, contemplados en forma colectiva, en una visión que abarque a unos y a otros, nos ofrecen perspectivas adecuadas para dar respuesta a las grandes necesidades y problemas de la época. Estos derechos están fundamentalmente recogidos en las declaraciones y en los pactos que, desde la quinta década del siglo, fueron motivo de interés de la comunidad internacional. En ésta, al igual que en el ámbito americano, merecieron su inclusión en instrumentos internacionales de aplicación general.

El mundo ha seguido evolucionando y la preocupación que se manifiesta en diversos gobiernos, en organismos internacionales, en medios académicos, como reflejo de los nuevos problemas y las situaciones que enfrenta el hombre moderno, ha hecho creciente la necesidad de incorporar al orden jurídico otros elementos de la vida social del individuo. La que se reconoce como tercera generación de Derechos Humanos trata de captar y recoger, con sensibilidad, esa nueva situación, compuesta por problemas sobrevivientes que, también, se encuentran en la esencia de nuestra época y en muy diversos campos y dominios.

Por ello, es significativo que se aborde el tema en foros como éste. Bien sabemos que en países tan cercanos a nosotros, como los latinoamericanos u otros más, cuyas estructuras sociales poseen las características primordiales de su disparidad, se han venido configurando estructuras o sociedades duales. Este fenómeno ha contribuido a que no sólo el interés que suscitan los Derechos Humanos sino su aplicación tengan que darse en las escalas conforme a las cuales se han clasificado, dividido o conceptualizado esas tres generaciones.

En nuestras sociedades conviven problemas, clases sociales, grupos de situaciones de distintas características que, por lo mismo, también se derivan hacia cada uno de los diversos niveles de Derechos Humanos. No existe país en el mundo que pueda proclamar, abiertamente, el cumplimiento cabal de todos los Derechos Humanos en cualquiera de sus órdenes.

Las naciones que al respecto pudieran considerarse a la vanguardia, por su evolución, por su lugar en el mundo, por su pasado, no siempre ni en todos los casos han resuelto estos problemas de modo similar. Tal es la situación en que se encuentran diversos países desarrollados, que no obstante propugnan la promoción y el respeto a los Derechos Humanos han sido, paradójicamente, quienes en alguna etapa de su vida llevaron a cabo prácticas coloniales en agravio de muchos pueblos. Así, en algunos momentos de su vida institucional, éstos han tenido reservas específicas y, consecuentemente, posibilidades y alternativas diferentes, de suerte que al examinar el grado de cumplimiento de estas normas se debe tomar en cuenta la estructuración de esas sociedades en su perspectiva histórica, en su conjunto.

En un principio, hice referencia a que la política exterior mexicana ha recogido el tema de los Derechos Humanos en su diversidad y en su compleja gama. Quienes han representado en distintas épocas a México y quienes han cumplido la honrosa responsabilidad de ejecutar su política exterior, en diferentes momentos, han tenido siempre en elevada consideración el tema de los Derechos Humanos, que ha sido uno de sus impulsos y orientaciones primordiales; tanto en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas — lo acabamos de ver, recientemente, en los informes de la Comisión de Derechos Humanos a la Asamblea General — como en el trato directo con diversas naciones, los ejemplos de nuestra diplomacia han sido abundantes.

De cualquier forma, lo importante radica en los compromisos y en la protección que algunos países han emprendido en favor de los Derechos Humanos, como es el caso de México, que siempre ha procurado la ejecución de una política consistente, que concibe a esta materia como uno de los objetivos centrales de su actuación en la escena mundial. El Gobierno de la República ha asumido la obligación fundamental de dar coherencia a los postulados y objetivos por los que se lucha en el exterior, mismos que se persiguen en su esfera interna.